

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

119 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LOS PINARES

PERSONAL

Aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria de la Junta General de la Mancomunidad de fecha 24 de mayo de 2022, la modificación de la plantilla de personal para dar cumplimiento a lo establecido en el plan de estabilización del empleo temporal aprobado por la Mancomunidad, en el marco de un Plan de Ordenación de Recursos Humanos de para el ejercicio 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En San Martín de Valdeiglesias, a 27 de mayo de 2022.—La presidenta, Ana Belén Barbero Martín.

(03/11.056/22)

